

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"  
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad  
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**R-DNAT-2022-1792**

**SALTA, 12 de diciembre de 2022.-**

**Pag. - 1 -**

**Expediente N° 10.120/2022**

**VISTO:**

La resolución R-N° 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de grado, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

Que a fojas 1 a 3 obra acta compromiso de comisión de Estudios, suscripta a favor de la alumna Vazquez, Lelia Sofia -L.U. 417533 DNI 42269661, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad a llevarse a cabo en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA- INTA);

Que a fs. 4 a 7 la Dirección Administrativa de Alumnos informa sobre la situación de revista de la alumna, como así también el marco normativo y sobre la cuestión operativa de la actividad;

Que de fs. 8 a 16 obra informe sobre la tramitación del seguro correspondiente;

Que a fs. 33 consta refrendado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en cláusula 17 del marco normativo mencionado en el exordio;

Que a fs. 34 la alumna eleva pedido de prórroga para el convenio de comisión de estudios, debido al requerimiento de una puesta en común con la comunidad con la que se trabajó y la exposición de resultados para con el INTA;

Que de acuerdo a lo expresado en informe de la Dirección Administrativa de Alumnos y la Dirección General Administrativa Académica, la figura en la que se encuadraría el pedido se considera en la cláusula 5° del marco normativo, en lo atinente a la duración de la actividad;

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

"2022 - LAS MALVINAS POR SIEMPRE ARGENTINAS"  
"2022 - 50° Aniversario de la Universidad  
Nacional de Salta. Mi sabiduría viene de esta tierra"

**R-DNAT-2022-1792**

**SALTA, 12 de diciembre de 2022.-**

**Pag. - 2 -**

**Expediente N° 10.120/2022**

Que de fs. 38 a 46 obra informe final de la Comisión de Estudios, refrendado por los tutores designados según el acta compromiso a fs. 2, a saber: Ing.Agr. Mg. Juan Quiroga Roger y la Dra. Mariana Quiroga Mendiola;

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

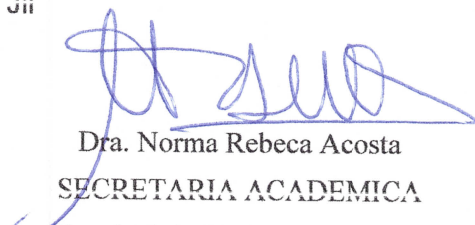
**ARTICULO 1°.- TENER** por cumplida la Comisión de Estudios realizada en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA INTA) por parte de la alumna Vazquez, Lelia Sofia -L.U. 417533 DNI 42269661, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, entre el 1 de marzo y el 30 de setiembre de 2022, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.

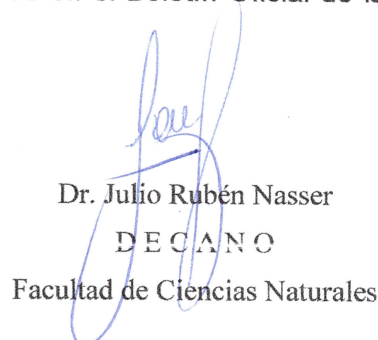
**ARTICULO 2°.- APROBAR** el plan de trabajo realizado por la alumna mencionada en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 1 a 2 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: Ing.Agr. Mg. Juan Quiroga Roger y la Dra. Mariana Quiroga Mendiola.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R N° 449-21.-

**ARTICULO 4°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la alumna, tutores designados, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

JH

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales